

Quillota, 06 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 064/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°419/2019 de 19 de Diciembre de 2019 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe **anexo Rectificadorio contractual del contrato denominado “EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DENOMINADO “EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS**, de 26 de Noviembre de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N° 11.779 de 26 de Noviembre de 2019, que rectifico el Decreto Alcaldicio N° 11.118 de 28 de Octubre de 2019;
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente Anexo Rectificadorio
Contractual:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO: "EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA."

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS

En Quillota, a 26 de noviembre de 2019, comparecen, por una parte la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Corporación de Derecho Público del giro de su denominación, R.U.T. N° 69.060.100-1.-, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS MELLA GAJARDO, Médico Cirujano, con cédula nacional de identidad, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, 2° piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde" y, por la otra parte, don **GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS**, ingeniero en sonido, RUT N°, correo electrónico gabriel@praxiscultura.cl, en adelante "el Contratista" o "el Proveedor", quienes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 11.118, de 28 de octubre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA**" ID 2831-17-L119. El precio, plazo y demás condiciones se detallan en el contrato que las partes firmaron con esa misma fecha.

SEGUNDO: Es del caso que por error se consignó en el referido decreto Alcaldicio y, consecuentemente en el contrato, la suma de \$970.200 impuestos incluidos, en circunstancias que, el precio correcto del contrato era de \$980.000 impuestos incluidos.

TERCERO: En consecuencia, mediante el Decreto Alcaldicio N° 11.779 de fecha 26.11.2019, se ordenó rectificar el citado D.A. 11.118, en el sentido de indicar el precio correcto del contrato, esto es, la suma de \$980.000 impuestos incluidos, quedando las cláusulas primera y tercera, como sigue: "**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N° 223, de 08 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del proyecto denominado "**EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado mediante fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, conforme con Resolución Exenta N° 2.902/2019, de 14 de marzo de 2019, que aprobó distribuir recursos y dispuso la transferencia a la Municipalidad de Quillota con cargo al Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía para el desarrollo de iniciativas de educación ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2019, y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

la Administración Pública (portal electrónico mercadopublico.cl), Licitación Pública I.D. 2831-17-L119, señalando la oferta presentada por don **GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS** como la más conveniente para los intereses municipales.

Por Decreto Alcaldicio N° 11.118, de 28 de octubre de 2019, se adjudicó al Contratista antes nombrado la ejecución del referido proyecto por la suma total de \$ 980.000 (novecientos ochenta mil pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos...

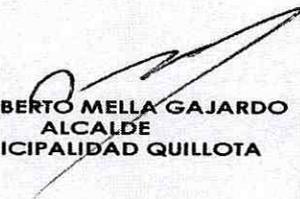
TERCERO: El precio por la ejecución de los trabajos materia de este contrato, asciende a la suma total de \$ 980.000 (novecientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses, solucionado mediante estados de pago.

El pago se hará contra factura extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, previo informe favorable del Inspector Técnico del Contrato, verificando la acreditación de encontrarse al día el Contratista en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en aquéllas y una vez verificado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Punto 11.5 de las Bases Administrativas de la presente licitación.”.

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



GABRIEL RÍOS PALACIOS
CONTRATISTA



LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

Distribución:

1. Contratista.
2. Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo
3. Secplan.
4. Unidad Medio Ambiente.
5. ITO (Javier Cisternas)
6. Administrador Municipal.
7. Control
- 8.- Presupuestos.
9. Jurídico.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Departamento de Medio Ambiente, las Secretaria Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN
 2. Unidad de Medio Ambiente
 3. Sr. Javier Cisternas (ITO- Medio Ambiente)
 4. Administración Municipal
 5. Control Interno
 6. Finanzas
 7. Presupuesto
 8. Jurídico
 9. Secretaria Municipal
- OCS/DMB/lcv.-